



## ALUMNOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO

En seguimiento al proceso de bancarización del Programa, así como del Oficio Circular Núm. CNBBBJ/DGOVAC/012/2023, mediante el cual se notifica la entrega de tarjetas físicas de la institución liquidadora Banco del Bienestar a personas beneficiarias del Programa S283, con el fin de que estas puedan recibir su beca a través de este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que se han reportado en las sucursales del Banco del Bienestar, la asistencia de becarios/as en días y horas que las que no fueron convocados para la entrega de su tarjeta. Al respecto se hacen las siguientes recomendaciones.

- Asistir a las sucursales exclusivamente en la fecha y hora indicada en el "Buscador de Estatus".
- A través del "Buscador de estatus" o mediante correo electrónico serán los medios de comunicación para ser informado de la entrega de su tarjeta.
- En el caso de que, por alguna razón, la persona beneficiaria no estuvo en posibilidad de acudir a la sucursal en el día y horario asignado, deberá llenar el formulario que se encuentra en el buscador para la reprogramación de su entrega. Debido a la capacidad de atención diaria ya programada, la sucursal NO brindará atención a personas fuera de su fecha y hora indicada.
- Debido a la capacidad operativa de las diferentes sucursales del Banco del Bienestar, se atenderán a las personas beneficiarias de los diferentes Programas de esta Coordinación Nacional, únicamente en meses pares, es decir febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- La bancarización continuará, **FAVOR DE NO ALENTAR** a las personas beneficiarias a ir antes del 28 de febrero incitando que será el último día de atención, les recordamos que durante los meses pares del año se dará atención a los beneficiarios del Programa.

En este proceso se busca que todas y todos los estudiantes cuenten con su medio de pago físico (tarjeta de Banco de Bienestar), sin embargo, es importante considerar algunas particularidades:

Aquellas personas beneficiarias que se encuentren en su último año del Programa S283 o que tengan 35 o más de las 45 mensualidades que se entregan por becario/a, NO están consideradas para recibir una tarjeta física del Banco del Bienestar.

